UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"





Resolución Directoral Nº 000124 -2023

Huancabamba, 1 2 ENE 2023

Vistos,los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza organica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

BERMEO VELASCO, NANCY MARLENY

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 03233946

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

5/05/1973

CODIGO MODULAR

1003233946

OODIGO MODULAIN

10002000.0

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

14430

CODIGO DE PLAZA

525481218116

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



1.2. DATOS DE LA PLAZA

VIGENCIA

Desde el 1/01/2023 al 31/12/2023

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuèrdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

URDES CONSÚELO LA MADRID BENITES Director de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH JAGA AGI EPER

GDSC